



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA  
17 DE NOVIEMBRE DE 2014**

---

En Centenera, Guadalajara, a las 13:30 horas del día 17 de noviembre de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

**ASISTENTES**

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

**NO ASISTENTES**

Ninguno

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

3º. Aceptación de la subvención de FADETA para Desarrollo Rural (Iluminación y arreglo de fachada) y adjudicación de las obras correspondientes.

4º. Aplicación de la Ordenanza de concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto.

5º. Información de Alcaldía.

6º. Ruegos y preguntas

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

**2º-. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º-. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE FADETA PARA DESARROLLO RURAL (ILUMINACIÓN Y ARREGLO DE FACHADA) Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES.**

Vistas las ayudas de FADETA destinadas a Ayuntamientos con cargo al programa de desarrollo rural, para las siguientes iniciativas Iluminación exterior de Bienes de Interés Cultural, edificios y/o monumentos de carácter histórico y/o arquitectónico, y Rehabilitación de fachadas de Bienes de Interés Cultural y edificios de carácter histórico y/o arquitectónico, concedidas por FADETA en fecha 3 de octubre de 2014.

Vistos los presupuestos solicitados para la realización de la obra y lo establecido en los artículos 111 y 138,3º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición adicional segunda “Normas específicas de contratación en las Entidades Locales“, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Aceptar la subvención de FADETA destinada a Ayuntamientos con cargo al programa de desarrollo rural, para las siguientes iniciativas Iluminación exterior de Bienes de Interés Cultural, edificios y/o monumentos de carácter histórico y/o arquitectónico, y Rehabilitación de fachadas de Bienes de Interés Cultural y edificios de carácter histórico y/o arquitectónico, concedidas por FADETA en fecha 3 de octubre de 2014 con números de expediente L1903.0.322.379 y L1903.0.322.378 por importe de 18.001,47 euros y 5.005,61 euros respectivamente.

2º- Elegir el presupuesto presentado por la empresa Guadapool SL con CIF nº B19290618, por ser el de menor coste de entre todos los presentados, aprobando el gasto correspondiente por un total de 15.223,14 euros más IVA, es decir 18.420,00 euros IVA incluido. La obra se realizará ajustándose a lo previsto en la memoria técnica presentada por los servicios municipales y que sirvió de base para la presentación de presupuestos.

3º- Reconocer la competencia de la Alcaldía, según la Disposición adicional segunda “Normas específicas de contratación en las Entidades Locales“ del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para la



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

contratación de la obra correspondiente a la subvención recibida para la Rehabilitación de fachadas de Bienes de Interés Cultural y edificios de carácter histórico y/o arquitectónico, expediente L1903.0.322.378.

A continuación la Corporación estudia cada uno de los presupuestos presentados.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

**4º-. APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.**

Expone el Alcalde-Presidente las solicitudes presentadas para la obtención de subvenciones con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza de concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto destinados a los niños empadronados en esta localidad, el expediente tramitado al efecto y la resolución del mismo, según Resolución de Alcaldía de 17 de noviembre de 2014.

Visto lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo indicado en el artículo 4 de la vigente ordenanza de concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto destinados a los niños empadronados en esta localidad, y comprobando que el expediente ha seguido los trámites especificados en la citada normativa, la Corporación se da por enterada.

**5º-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA**

El Alcalde-Presidente no considera necesario desarrollar este punto del orden del día.

La Corporación queda enterada.

**6º-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino pregunta por el estado de una valla en la calle Huertas, que está caída, junto a un desnivel del terreno. El Alcalde-Presidente responde que se está intentado arreglar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 15:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario